



Nombre del Alumno: Esthela Nahomy Álvarez Cruz.

**Nombre del tema: INSTITUCIONES
FUNDAMENTALES DE LA POLITICA ECONOMICA.**

Parcial: II. Nombre de la Materia: Derecho Económico.

Nombre del profesor: Luz María Castillo Moreno.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: V.

**Lugar y Fecha de elaboración: Comitán de Domínguez
Chiapas a 1 de Marzo del 2024.**

INSTITUCIONES FUNDAMENTALES DE LA POLITICA ECONOMICA.

3.1. POLITICA FISCAL La política fiscal se puede entender como un conjunto de medidas relativas al régimen tributario, al gasto público, al endeudamiento público, a las situaciones financieras de la economía y al manejo por parte de los organismos públicos, tanto centrales como paraestatales y en todo el ámbito nacional y en lo referente a todos los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal). Los objetivos primordiales de la política fiscal son: · Es el instrumento de desarrollo para crear el ahorro público suficiente para incentivar el nivel de inversión pública nacional. · Absorber de la economía privada (por los medios más equitativos) los ingresos suficientes para hacer frente a sus necesidades de gasto.

3.2. HACIENDA PÚBLICA. Hacienda pública es el organismo del gobierno que se encarga de conseguir recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país. Entre ellos se encuentran los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como la contratación de financiamiento. La Hacienda Pública es aquella parte de la Economía Pública que recoge la intervención que la autoridad pública efectúa en una economía de mercado, fundamentalmente a través de los diversos programas de ingresos y gastos públicos. Comprende, por tanto, las intervenciones públicas que se llevan a cabo con ingresos y gastos públicos; los presupuestos, donde se recogen tales gastos e ingresos; los posibles déficits presupuestarios y de la forma de financiarlos.

3.3. ELABORACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO PÚBLICO. Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. La elaboración de un presupuesto les permite a las empresas administrar adecuadamente sus ingresos y egresos, de tal manera que estas cuenten con los instrumentos necesarios para alcanzar sus metas a corto, mediano y largo plazo. La Dirección General de Presupuesto Público es el órgano de línea del Ministerio, rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y como tal, se constituye a nivel nacional como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, encargada de conducir el proceso presupuestario del Sector Público.

3.4. CICLO PRESUPUESTARIO

1.- Ingreso En la primera etapa, la Ley Número 592 de Ingresos para el Estado de Veracruz, establece las fuentes de donde el Gobierno Estatal obtendrá los recursos para realizar sus actividades. Algunas de ellas son: los recursos que manda la federación, los impuestos y el cobro por servicios públicos.

2.- Presupuesto Para determinar el destino de los recursos que se esperan obtener, el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, hace un presupuesto anual (Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave), que refleja cuáles son las necesidades más importantes del estado y cómo distribuir los recursos entre ellas.

3.- Aprobación Una vez integrado el Presupuesto, se envía al H. Congreso del Estado a más tardar el 12 de noviembre, para su revisión, análisis y en dado caso modificación, para ser aprobado como plazo máximo el 31 de diciembre. El 4 de Enero se entrega el Calendario y el Presupuesto Aprobado.

4.- Gasto A partir del primero de cada año y hasta el 31 de diciembre se gastan los recursos autorizados para ese ejercicio fiscal.

5.- Evaluación y Rendición de Cuentas. Es la etapa en la que los programas son calificados, para saber si se cumplieron con los objetivos planeados en el Presupuesto y para mejorar la planeación del Gasto futuro. El mecanismo oficial del estado para rendir cuentas es la Cuenta Pública que entrega el Gobierno Estatal todos los años a la Cámara de Diputados, en ella se explica el destino de los recursos y las metas alcanzadas durante el año.

3.5. ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO. La administración financiera del sector público comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos que intervienen en la captación de ingresos públicos y en su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado y estará regida por los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, solvencia. La administración financiera es la disciplina que se encarga de planificar, organizar y controlar los recursos financieros; sobre la misma recae la responsabilidad de la toma de decisiones sobre inversiones, ahorros, etc Para cumplir con sus funciones, en relación a su participación en las actividades económicas y sociales del país, el Estado debe adquirir bienes y servicios. La movilización de tales recursos reales se efectúa mediante flujos financieros, los cuales exigen procedimientos y gestiones que permitan su captación y aplicación en oportunidad y por los montos requeridos.

3.6. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Este proceso se relaciona con el manejo y obtención de los recursos financieros del Sector Público y su posterior distribución y control de acuerdo a las necesidades de las obligaciones públicas determinadas en el presupuesto. Opera a través de recaudaciones y asignaciones globales de recursos que se movilizan en el sistema bancario por medio de la Cuenta Única Fiscal. En general, este proceso es realizado a través de: i) Programa de Caja: Que es un documento preparado por la Dirección de Presupuesto que autoriza la entrega de fondos a las entidades del Sector Público por el Servicio de Tesorerías de acuerdo a las prioridades establecidas y 1 o compromisos contraídos. ii) Giros de Distribución de Fondos:

3.7. POLITICA MONETARIA: BANCO CENTRAL. La política monetaria es la disciplina de la política económica que controla los factores monetarios para garantizar la estabilidad de precios y el crecimiento económico. Aglutina todas las acciones que disponen las autoridades monetarias (los bancos centrales) para ajustar el mercado de dinero. Mediante la política monetaria los bancos centrales dirigen la economía para alcanzar unos objetivos macroeconómicos concretos. Para ello utilizan una serie de factores, como la masa monetaria o el coste del dinero (tipos de interés). Los bancos centrales utilizan la cantidad de dinero como variable para regular la economía. En base a

lo que acabamos de decir la política monetaria puede ser de dos tipos: Expansiva cuando busca aumentar la cantidad de dinero en circulación. Restrictiva si busca reducirla.

3.8. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA MONETARIA Y CAMBIARIA. Se conoce como política monetaria lo que hace el banco central para administrar la cantidad de dinero y crédito en la economía. En México el objetivo de la política monetaria es mantener la estabilidad de precios, es decir, controlar la inflación. En México el objetivo de la política monetaria es mantener la estabilidad de precios, es decir, controlar la inflación. Su instrumentación la lleva a cabo el banco central en los mercados financieros. El Banco de México utiliza un esquema de objetivos de inflación fijándole una meta y funciona de la siguiente forma: Define el objetivo de inflación, su rango y el plazo para obtenerla, el cual se debe hacer público. Actualmente, el objetivo es del 3 por ciento, con un rango de variabilidad de más/menos 1 por ciento.

3.9. BANCO CENTRAL. Los bancos centrales desempeñan un papel crucial a la hora de garantizar la estabilidad económica y financiera. Se encargan de ejecutar la política monetaria con el fin de lograr una inflación baja y estable. Los bancos centrales cumplen un rol fundamental dentro del sistema financiero y de la economía. Son responsables de funciones tales como la emisión monetaria y la regulación del crédito. Una de las principales funciones de un banco central es ejecutar la política monetaria con el fin de conseguir la estabilidad de precios (inflación baja y estable) y ayudar a gestionar las fluctuaciones económicas. El marco de política dentro del cual opera un banco central ha sido objeto de importantes modificaciones en las últimas décadas. Desde finales de la década de 1980, el régimen de metas de inflación es el marco más utilizado en política monetaria. Los bancos centrales de Canadá, la zona del euro, el Reino Unido y Nueva Zelanda, entre otros, han establecido metas de inflación explícitas

3.10. ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL BANCO CENTRAL.

ORGANIZACION 1. Consolidar los cambios que aseguren una mayor independencia del Banco Central, así como una organización interna más eficiente. 2. Impulsar modificaciones a la Ley Orgánica del Banco Central (LOBCCR) para permitir la presencia del Ministro de Hacienda a las sesiones de la Junta Directiva con voz pero no voto. 3. Impulsar modificaciones a la LOBCCR para que el período del presidente del Banco Central no necesariamente concuerde con el del Poder Ejecutivo y pueda ser reelecto. 4. Propiciar un mejor uso de los calificados recursos humanos con que cuenta la institución para mejorar tanto la calidad de los análisis como la producción de las estadísticas. 5. Con la ley para crear el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, algunas áreas del Banco Central se trasladarán a dicho Instituto, en particular las cuentas nacionales y los índices de precios.

3.11. FUNCIONES DEL BANCO CENTRAL. Los bancos centrales constituyen la autoridad monetaria. Aunque todos los objetivos de la política económica son también suyos, su consideración prioritaria es la estabilidad de los precios y el tipo de cambio. La tendencia actual en los países occidentales es a reforzar aún más la tradicional

independencia de los bancos centrales con respecto a los gobiernos para garantizar así la estabilidad económica.

3.12. MECANISMOS DE TRANSMISION DE LA POLITICA MONETARIA. Los principales mecanismos de transmisión monetaria son: canal de la tasa de interés, canal del tipo de cambio, canal del crédito y efectos en el precio de los otros activos. El mecanismo de transmisión de la política monetaria comprende los canales mediante los cuales los cambios en la tasa de referencia afectan a las demás tasas de interés, al crédito, a los precios de los activos, al tipo de cambio y a las expectativas de los agentes económicos. En esta tercera y última parte de una serie de entregas sobre el mecanismo de transmisión de la política monetaria en nuestro país, haremos una breve explicación del canal del tipo de cambio y el canal de las expectativas de los agentes económicos.

3.13. EL CANAL DE LAS EXPECTATIVAS DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Por último, las acciones de política monetaria también ejercen una influencia importante sobre la economía mediante su efecto sobre las expectativas de los agentes económicos, en particular sobre sus expectativas de inflación, lo que se conoce como el canal de expectativas.

Por ejemplo, a través de los anuncios de las decisiones de política monetaria y de las Minutas correspondientes, el Banco Central incide sobre las expectativas de inflación de familias y empresas, que a su vez impactan a la inflación.

3.14. MERCADO DE CAPITALES Y SISTEMA BANCARIO. Se denomina mercado de capitales a una clase de sector económico en donde se comercian canales de financiación a distintos plazos. Este mercado sirve como medio de canalización de los ahorros de distintas personas y entidades para que otras se financien en sus diversos proyectos. En el Mercado de Capitales se realiza la compra-venta de títulos de empresas tales como acciones, obligaciones y títulos de deuda de largo plazo. Este mercado otorga a los inversionistas la posibilidad de participar como socios (en parte proporcional a lo invertido) en el capital de las empresas listadas en México.

3.15. OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES. Los cambios internacionales se pueden definir como todas las transacciones con el exterior que implique pago o transferencia de divisas o títulos representativos de las mismas. Las operaciones de cambios internacionales que el BCCh puede regular son las compras y ventas de moneda extranjera y, en general, los actos y convenciones que creen, modifiquen o extingan una obligación pagadera en esa moneda, aunque no importen traslado de fondos o giros de Chile al exterior o viceversa.

**Bibliografía: Universidad del Sureste.
“Antología de Derecho Económico” . (pp. 39-61)**